

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 10 DE FEBRERO DE 1818.

## SAXONIA.

*Dresde 10 de Enero.*

Los muchos extranjeros que hay en el día aquí, además de los individuos de la Dieta y sus familias, son causa de que presente esta ciudad un número de diversiones que pocas veces se habrá visto igual. Además de los teatros públicos, en los cuales se representan indistintamente los mejores dramas de los teatros alemán, francés é italiano, y de las numerosas y brillantes concurrencias que diariamente alternan en las casas de los ministros extranjeros, seis de las legaciones se han reunido para establecer un nuevo teatro en el palacio llamado de Kosel, que ha empezado ya á dar al público algunos de los mejores dramas franceses y algunas célebres óperas italianas.

En medio de tantas y tan variadas diversiones ni el Gobierno pierde de vista los establecimientos útiles, ni los sabios suspenden sus trabajos y tareas, y así es que la junta mineralógica de Werner, confirmada últimamente por S. M., celebra sus sesiones sin intermision ninguna en el Real gabinete de Historia Natural, cuyo inspector Mr. Treitschké está ahora mismo dando un curso de mineralogía, á cuyas lecciones concurren muchos nacionales y extranjeros.

Al mismo tiempo la academia de arbolados, que está bajo la dirección del caballero Cotta, y que se halla dotada por el Rey con una munificencia propia de quien conoce que sin el fomento y perfección de las ciencias y de las artes es un delirio esperar que pueda prosperar ninguna nación, cuenta en el día un número considerable de discípulos del país y extranjeros, los cuales se aumentarán en lo sucesivo atendida la grande fama y reputación que justamente goza en toda la Alemania y en todo el norte de la Europa. Esta academia está establecida en Tharand cerca de esta capital.

Pero lo que mas prueba cuanto pueden contribuir los Monarcas á la perfección de las ciencias con solo dispensarles una corta protección, es nuestra academia Médico-quirúrgica, que está bajo la dirección del profesor Griler, pues en solo dos años que cuenta de fundación se halla ya al nivel de las mas antiguas y célebres de Europa.

Ahora que nuestra Dieta se emplea con tanto tesson y diligencia en el bien general, todos estan persuadidos de que no dejará de señalar fondos competentes para todos los establecimientos que pueden contribuir á la ilustración y utilidad pública, mayormente cuando se sabe que la Dieta ha tratado ya

del modo de mejorar el utilísimo establecimiento fundado en Gounenstein cerca de Pirna, bajo la direccion del ministro de Noslitz- Jaenkendoff, y que tiene por objeto la curacion de los dementes, y el hacer que su suerte les sea menos dolorosa. En el dia se miran ya como frutos de este establecimiento las diferentes curas que se han hecho, y las memorias que sobre ellas ha publicado el consejero de Hacienda Wayner.

En estos últimos dias no se ha publicado deliberacion ninguna de la Dieta; pero se sabe que se ha ocupado y se ocupa constantemente en varios asuntos de la mayor importancia para la administracion pública.

## AUSTRIA.

*Viena 14 de Enero.*

Se cree que la Dieta se ocupará pronto en fijar el contingente militar de la Confederacion germánica, y algunos dan por ciertas las siguientes bases para el nuevo arreglo. Se regula en 28 á 29 millones de almas toda la poblacion de los estados que forman la Confederacion, en la cual entran el Austria y la Prusia por 16 millones de almas; la Baviera por 3.400<sup>000</sup>; Hannover 1.300<sup>000</sup>; Wurtemberg 1.300<sup>000</sup>; la Saxonia 1.200<sup>000</sup>; Baden 1.000,000; la Hesse electoral 540<sup>000</sup>; Lippe Detmold 80<sup>000</sup>; Lippe Schaumburgo 30<sup>000</sup>; Waldeck 50<sup>000</sup>; Saxonia Weimar 180<sup>000</sup>; Saxonia Gotha 180<sup>000</sup>; casas de Anhalt 120<sup>000</sup>; casas de Schwartzburgo 116<sup>000</sup>; gran ducado de Hesse 560<sup>000</sup>; Hesse Homburgo 25<sup>000</sup>; Meiningen Cobourg, Hild-Bourghausen 160<sup>000</sup>; casas de Reuss 84<sup>000</sup>; casas de Hohenzollern 55<sup>000</sup>; Holstein 360<sup>000</sup>; Oldemburgo 22<sup>000</sup>; Mecklenburgo-Schwerin 330<sup>000</sup>; Brunswik 220<sup>000</sup>; Mecklenburgo-Strelitz 70<sup>000</sup>; Luxemburgo 240<sup>000</sup>; Nassau 280<sup>000</sup>; Hamburgo 126<sup>000</sup>; Brema 50<sup>000</sup>; Francfort 50<sup>000</sup>; Lubeck 44<sup>000</sup>, y Lichtenstein 10<sup>000</sup>.

El contingente militar en tiempo de paz será de 120<sup>000</sup> hombres, á saber: 96<sup>000</sup> de infantería, 18<sup>000</sup> de caballería, 6<sup>000</sup> de artillería, la cual estará en proporcion de cinco piezas por cada 1<sup>000</sup> hombres. En tiempo de guerra la caballería será doble, y la artillería triple. Se decidirá á pluralidad de votos á cual de los estados de la Confederacion se ha de confiar la eleccion de generalísimo en tiempo de guerra, pues en tiempo de paz no hay tal plaza. La Confederacion habrá de confirmar el nombramiento de generalísimo, y este tendrá el título de feld mariscal de la Confederacion germánica, debiendo haber mandado antes un cuerpo y distinguirse al frente del enemigo. A él pertenece la eleccion del estado mayor del ejército de la Confederacion, y prestará á esta juramento, siendo responsable de su conducta á la misma. Mandará ademas el ejército segun las miras de la Confederacion, y dirigirá sus informes á la Dieta. Al momento que se junte el ejército de la Confederacion tomará una insignia particular, que dejará cuando se disuelva.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 20 de Enero.*

La isla Amelia estará ya probablemente en poder de los anglo-americanos. A mediados de Diciembre el coronel Benhead concentraba sus tropas

en el fuerte de Petre, y se sabía que Aury solo esperaba la llegada de algunos buques para evacuar la isla. Las tropas de Aury han cometido en ella toda clase de excesos, no respetando la vida ni las propiedades de los habitantes.

*Idem 21.*

En estos tres últimos días ha habido tres consejos de gabinete: en el que se tuvo ayer se hallaron presentes todos los ministros, á excepcion de lord Mulgrave.

Ayer el duque de Wellington y lord Stewart estuvieron ocupados en la secretaría de Estado y de Negocios extranjeros. A las cinco tuvo el duque una larga conferencia con lord Castlereagh, y comió despues en casa de este ministro con varios extranjeros de distincion.

Los asuntos de los insurgentes americanos han tomado tan mal aspecto, que aun los hombres mas crédulos no se dejarán ya alucinar con sus promesas. La muerte del general Piar, la prision de Mina, la destrucción de sus secuaces, la desercion del almirante Brown, la retirada de Mac-Gregor, la desunion entre los insurgentes, y el favorable aspecto que ofrecen las negociaciones por efecto de una política ilustrada con la experiencia, son otros tantos hechos que anuncian el próximo fin de la insurreccion.

FRANCIA.

*Paris 24 de Enero.*

El diario de Brusélas de 22 de este mes contiene el artículo siguiente: „El Gobierno frances acaba de tomar nuevas providencias para hacer mas difícil la introduccion de géneros extranjeros en el reino, á cuyo intento se han aumentado y extendido las tres líneas de observacion, y aun en algunos distritos se ha añadido otra. Ademas de esto los generales del ejército de ocupacion han prohibido con el mayor rigor toda cooperacion al fraude. Estos últimos dias se ha cogido en la Flandes francesa una gran porcion de mercaderías de procedencia inglesa.”

Escriben de Munich que Mr. Alois Senefelder, inventor de la *lithografia*, acaba de dar á este arte un nuevo grado de utilidad con la invencion de una masa pedregosa ó especie de estuco que reemplaza ventajosamente á la piedra natural, pues ademas de costar menos que esta, tiene igual dureza, y se puede preparar de modo que tenga solo el grueso de unas cuantas hojas de papel, lo que la hace sumamente ligera. Estas tablas de piedra facticia son muy útiles y cómodas en las administraciones para multiplicar las circulares. El Gobierno prusiano acaba de enviar á Munich al mayor Reich para comprar al inventor el secreto en la cantidad de 20 florines.

ESPAÑA.

*Tudela de Navarra 26 de Enero.*

El catedrático de latinidad y retórica de esta ciudad D. Marcelino Magro, individuo de la Real academia latina matritense, celebró certámenes públicos de sus alumnos el dia 21 de Diciembre último con anuencia de los individuos de la junta de educacion pública.

Estos jóvenes, que no cuentan mas que nueve meses de enseñanza metódica bajo la dirección del citado catedrático, y siguiendo las gramáticas castellana y latina de D. Luis de Mata y Araujo, catedrático en Madrid de los caballeros pages de S. M., hicieron ver la utilidad de estudiar comparadas las dos lenguas castellana y latina, dando razon de los principios que les son comunes, y de las variaciones y anomalías propias de cada una, notándolas por medio de una exacta analisis; tradujeron despues en varios autores clásicos latinos, como son: Fedro, Nepote, Ciceron y César, satisfaciendo á las muchas preguntas que se les hicieron, ya sobre la sintaxis natural, ya sobre la figurada, probando ademas la cantidad de las sílabas.

Los individuos de la junta de educacion de esta ciudad quedaron muy satisfechos del método y zelo del profesor, y de la aplicacion y aprovechamiento de unos jóvenes, que en virtud de los sólidos principios en que estan imbuidos adquirirán con el tiempo conocimientos poco comunes.

*Madrid 9 de Febrero.*

El dia 19 de Enero tuvieron la honra de presentarse á S. M. y besar su Real mano los canónigos comisionados por el Ilmo. cabildo de la metropolitana iglesia de Valencia D. Josef María Despujol, D. Valentin Zorrilla de Velasco y D. Luis Exarque, con motivo de dar gracias por el restablecimiento del tribunal de Contenciones en aquella ciudad; y el primero dijo:

„Señor: Si otra vez como natural del principado de Cataluña tuve la gloria de manifestar á V. M. los sentimientos mas sinceros de gratitud por el canciller juez de Competencias del mismo cuando este vió restablecido por la piedad de V. M. el tribunal de Contenciones en aquella provincia; hoy como canónigo de la santa iglesia metropolitana de Valencia, y en nombre de su cabildo, respetuosamente tributo á V. M. las mas expresivas gracias por igual beneficio concedido al reino de Valencia, en el que experimenta con singular placer la misma munificencia, proteccion y Real piedad de vuestros augustos predecesores, que para bien de la religion y de los reinos de Aragon acordaron el establecimiento de aquel juzgado.”

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 7 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
36267.....	10000 pesos.....	En Cádiz.
16644.....	5000 idem.....	En idem.
8525.....	3000 idem.....	En idem.
20480.....	2000 idem.....	En Madrid.
24104.....	1000 idem.....	En idem.
8917.....	1000 idem.....	En idem.

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### *Circular del Consejo Real.*

Con motivo de una exposicion que hizo el intendente de Madrid, solici-

tando se declarase lo que por punto general se debía practicar en cuanto al abono de las jubilaciones, pensiones y viudedades capitalizadas por personas que exigieron certificaciones del Gobierno intruso, se sirvió resolver S. M., á consulta del Consejo, que se reconociesen por créditos legítimos contra el Estado todos los que no habian sido presentados á la liquidacion del Gobierno intruso: que se excluyesen del concepto y clase de acreedores los que siendo dueños de créditos por su persona ó por adquisicion de otra acudieron á presentar sus documentos al intruso, y liquidaron, ya recibiendo cédulas hipotecarias, ya comprando bienes llamados nacionales, ya capitalizando, ya sacando certificaciones, ó ya haciéndose inscribir en los libros de aquel Gobierno; exceptuando de esta declaracion á los pupilos, menores, viudas, personas ausentes que vivian en pais libre, comunidades y establecimientos públicos de caridad, beneficencia ó educacion, que acreditasen en bastante forma que no habian dado orden expresa ni consentido que sus apoderados, tutores, administradores ó encargados acudiesen á liquidar, y con la informacion que hiciesen se les tuviese y reputase por legítimos acreedores, de que se expidió Real cédula en 24 de Abril de 1816.

En este estado se comunicó al Consejo por el Excmo. Sr. D. Martin de Garay, Secretario de Estado y del Despacho universal de Hacienda, en 1.º de Octubre último la Real orden siguiente:

„ Excmo. Sr.: A los directores del Crédito público digo con esta fecha lo siguiente: „ Habiéndose suscitado varias dudas sobre la verdadera inteligencia de la Real cédula de 24 de Abril del año próximo pasado, que excluye de la clase de acreedores del Estado á los que siendo dueños de créditos acudieron á presentar sus documentos al Gobierno intruso, y liquidaron, ya recibiendo cédulas hipotecarias, ya comprando bienes llamados nacionales, ya capitalizando, ya sacando certificaciones, ó ya haciéndose inscribir en los libros de aquel Gobierno; y siendo necesario dirimirlas de un modo justo, y conforme á las reglas y consideraciones que sirvieron de base para la expedicion de dicha Real cédula, aclarando al propio tiempo los diferentes conceptos y casos que comprenden las excepciones que en la misma se conceden á los pupilos, menores, viudas, personas ausentes que vivian en pais libre, comunidades y establecimientos públicos de caridad, beneficencia y educacion; despues de un maduro examen, con presencia del expediente instruido acerca del particular, y bajo los principios adoptados por el Consejo Real en la consulta que precedió á la expedicion de dicha Real cédula, se ha dignado S. M. declarar: que la exclusion de tales acreedores, conforme á la mente de la misma, se entiende únicamente con los que por sus créditos antiguos recibieron cédulas hipotecarias, compraron bienes llamados nacionales, capitalizaron, sacaron certificaciones, ó se hicieron inscribir en los libros del Gobierno intruso; pero no con los que solo presentaron ó liquidaron sus documentos con el mismo Gobierno; y en cuanto á las excepciones indicadas es la voluntad de S. M. que siguiendo los principios adoptados en la referida Real cédula, se entienda esta clausula en la forma y términos siguientes: 1.º Que los pupilos y menores no sean perjudicados en sus créditos, como no lo son en cualquiera otro contrato por consentimiento ú orden que hubieren dado á sus tutores ú curadores para liquidar con el Gobierno

intruso, no hablando por esta razon con ellos la informacion prevenida en aquella cédula. 2.º Que por la expresion de viudas no se entienden las que se gobiernan por sí legítima é independientemente en todos los negocios de la vida, sino las menores, á las cuales comprende lo dicho para los de esta clase en el artículo anterior. 3.º Que por comunidades y establecimientos públicos se entienden, en el concepto de dicha Real cédula, no solo los que reciben por denominacion la que en ella se estampa, sino todos aquellos que por sus ordenanzas, constituciones &c. no tienen facultad para determinar por sí los negocios de mucha gravedad y trascendencia, por estar todos en el mismo caso que ha influido en el Real ánimo de S. M. para la expedicion de la propia cédula. 4.º Que no deben perderse los créditos para las vinculaciones ó capellanías á quienes correspondan por su propiedad; pero que variando el concepto en los poseedores que los presentaron al Gobierno intruso, y recibieron cédulas hipotecarias &c., no deben ser estos comprendidos en la excepcion, y solo los nuevos poseedores se reintegrarán de su goce sucesivo, combinándose asi los extremos de las leyes que rigen para los bienes de esta clase, con el derecho de los poseedores á usar y gozar de ellos libremente, quedando á salvo el derecho en los capellanes á repetir el contingente declarado en las fundaciones, ó estimado legítimamente por razon de carga, acreditando hallarse cumplida. Y 5.º que las informaciones de que trata la mencionada Real cédula para acreditar los que deben hacerlas, y se hallan comprendidos en la excepcion, que no dieron órden expresa ni consintieron que sus apoderados, administradores ó encargados acudiesen á liquidar, deben verificarse ante las justicias ordinarias del domicilio de los principales interesados, presentándolas en seguida en la sala primera del tribunal territorial, audiencia ó chancillería de la respectiva provincia, siéndolo para la de Madrid la de alcaldes de Casa y Corte, para que en su vista, si las estimasen por bastantes al efecto de la Real cédula, lo declaren asi librando la correspondiente certificacion, en virtud de la cual se procederá á la liquidacion y demas requisitos por la oficina encargada. Hechas pues estas aclaraciones á las dudas propuestas para la inteligencia de la Real cédula de 24 de Abril citado, es la voluntad de S. M. que esta se observe y cumpla, sirviendo de regla general la presente resolucion, y teniéndose por inoportunas las dificultades y argumentos que puedan renovarse sobre todos ó cada uno de los particulares que abraza, de forma que atemperándose á la clasificacion que queda marcada, sirva para determinar las reclamaciones de los interesados en sus respectivos casos y circunstancias." Lo que traslado á V. E. de Real órden para inteligencia y cumplimiento del tribunal."

Publicada en el Consejo la antecedente Real órden, y con presencia de los antecedentes del asunto, y lo expuesto sobre todo por los señores fiscales, la ha mando guardar y cumplir en todas sus partes, y que con su insercion se expida y dirija la correspondiente á la sala de alcaldes de la Real Casa y Corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes y justicias del reino para su mas puntual y exacta observancia. Madrid 26 de Enero de 1818. = D. Bartolomé Muñoz.

Por Real resolucion de 29 de Enero último, á consulta del Consejo su-

135

premo de la Guerra, se ha servido S. M. conceder á D. Josef García, practicante de cirugía que fue en la última campaña, y actualmente cirujano en esta corte, el fuero militar y uso de uniforme de la clase en que sirvió, y le corresponde como comprendido en el artículo 2.º de la circular de 19 de Junio de 1815, por haber servido mas de cuatro años en la citada clase; declarando S. M. al mismo tiempo le ha sido muy grata la cesion que ha hecho de la pension anual de 1440 rs., que con arreglo á la misma orden debia disfrutar como cuarta parte de los 5760 que gozaba cuando cesó en aquel destino; y que se inserte en la gaceta para satisfaccion del interesado.

Se han recibido en Gibraltar avisos fidedignos de que el Emperador de Marruecos ha regalado al Dey de Argel una fragata de guerra y un bergantín: este habia ya llegado á Tánger, en donde esperaba á la fragata, y luego que esta aportase saldrian ambos buques para Argel; lo que se avisa de orden superior como un suceso que interesa á la salud pública.

---

Por Real resolucion de 13 de Setiembre de 1800 se ha dignado S. M. mandar que las plazas de mariscales mayores se den por oposicion en la Real escuela veterinaria en la forma que previene la Real ordenanza de ella. En su cumplimiento hallándose vacantes las de segundos mariscales mayores de la segunda y tercera compañía del quinto escuadron de artillería, y ademas otra en el primer escuadron de dicho Real cuerpo, con la dotacion de 400 reales de vellon mensuales cada una; los que aspiren á dichas plazas, y hayan sido alumnos de la expresada escuela, y obtenido su título, han de hacer los ejercicios siguientes en tres dias.

El primero consistirá en una disertacion sobre el punto sacado por suerte, escrita en el espacio de 24 horas, debiendo satisfacer á las objeciones que sobre ella le hagan dos de sus coopositores por el tiempo de un cuarto de hora cada uno.

El segundo en disertar verbal é inmediatamente sobre un animal enfermo, elegido á la suerte, satisfaciendo á las objeciones que le hicieren en los mismos términos y tiempo. Y el tercero en un examen secreto por los censores, á presencia de los opositores. Todos los aspirantes á estas plazas comparecerán en esta corte ante el secretario de la junta escolástica D. Agustín Pascual por sí ó por medio de apoderado á firmar la oposicion que hayan de hacer, para lo cual se señalan 30 dias de término, que empezarán á correr desde el dia de la fecha.

Todo lo cual se hace saber de orden del Excmo. Sr. protector de dicho establecimiento.

---

Por providencia de 29 del pasado del Sr. D. Josef Lopez del Pan, del Consejo de S. M., su alcalde de casa y corte, y refrendada de D. Luis Lopez de Castro, escribano de provincia y comisiones de la misma, se saca á pública subasta por término de 30 dias, contados desde 30 del pasado, una casa sita en esta corte, que forma ángulo á la calle de la Puebla y de Mira el Rio, distinguida con el núm. 39, manz. 551, que tiene de sitio 731 pies superficiales de área, tasada en 22295 rs. Quien quisiere hacer postura á ella acuda á la audiencia de dicho señor y referida escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

Por el juzgado del Sr. D. Joaquin de Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y escribania de D. Casimiro Antonio Gomez, se subasta con Real facultad por término de 30 dias, contados desde el 31 de Enero último, una casa en esta corte, situada en la corredera alta de San Pablo, esquina á la de S. Josef, núm. 1, manz. 454, tasada en 82500 rs. Quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

D. Pedro Ximenez, natural de Echo, corregimiento de Sos en Aragon, sargento 1.º del regimiento de Reales Guardias Españolas, murió intestato el dia 14 de Noviembre de 1817. Los sugetos que se juzguen con derecho á los cortos haberes que ha dejado acudirán á exponerlo con los documentos fehacientes á casa del sargento mayor é inspector de dicho Real cuerpo en Madrid, calle de Relatores, núm. 17, cuarto principal.

Sermones predicados al Rey de Francia en la cuaresma del año de 1764 por Mr. el abad Torné, canónigo de la iglesia de Orleans, é individuo de varias academias; traducidos al castellano en dos tomos en 4.º La general aceptacion con que fue recibida esta obra cuando se anunció por primera vez al público, los repetidos elogios que de ella hicieron los hombres mas sabios é ilustrados de la nacion, y lo mucho que de ella se vendió, manifiestan su incomparable mérito. Estos sermones pueden servir de ejemplo y de modelo á todos los predicadores, porque en ellos se explican con la mayor claridad, expresion y elocuencia los misterios y las eternas verdades de nuestra santa religion, apoyándose siempre en el texto de la sagrada escritura, y ciñéndose á probar el asunto propuesto, sin hacer uso jamas de aquellas digresiones inoportunas que muchas veces suelen distraer al orador de su objeto principal. Se hallará en la librería de Tieso, calle de las Carretas.

Cuaresma sagrada del cristiano, ó manual devoto para santificar todos los dias de la santa cuaresma y tres de pascua, que contiene las epístolas, evangelios y oracion colecta de cada dia, con breves reflexiones sacadas de los santos Padres y expositores sagrados; el ordinario de la santa misa, y oraciones para recibir dignamente los sacramentos de la Penitencia y Eucaristia: segunda impresion: un tomo en 8.º pasta: su precio 10 rs. Se hallará en la librería de Brun, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Vidas de los mas famosos capitanes griegos, con las de Amilcar y su hijo Anibal, cartagineses, y las de M. Porcio Caton y T. Pomponio Atico, romanos: escritas en lengua latina por Cornelio Nepote, é ilustradas con notas castellanas, tan útiles como necesarias para la inteligencia de este autor. Contienen muchas notas geográficas, históricas, y muchas de antigüedades griegas y romanas, con un tratado para el conocimiento de las monedas griegas y romanas, y otro del modo que tenian los latinos de contar los dias de los meses: su autor D. Alfonso Gomez Zapata: quinta edición: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas: su precio 10 rs. en pergamino y 12 en pasta.

Tratado y nuevo método curativo de las enfermedades gotosas y reumáticas: por el célebre P. J. Bartéz, individuo del Instituto nacional y de la legion de Honor, catedrático de la universidad de Montpellier, y socio de las academias de Paris, Madrid, Londres, Berlin y otras &c. Compendiado en castellano por su discípulo D. Cristóbal Tomas, bachiller en filosofia por la universidad de Cervera, doctor en medicina de la de Montpellier, socio corresponsal de la academia de Paris, médico de número y cirujano primer ayudante de los Reales egércitos, y del regimiento suizo de D. Carlos de Reding, núm. 2.º, segunda edición: un tomo en 8.º á 12 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Martín, calle de la Cruz, y en su despacho de libros, calle ancha de Majaderitos.

---

EN LA IMPRENTA REAL.

## PROSPECTO

de una Coleccion de Novelas inglesas, alemanas y francesas, traducidas al castellano, que publica MARIANO DE CABRERIZO, comerciante de libros en Valencia.

---

Una de las mayores dificultades que presenta la instruccion de la juventud es inspirarle aficion á la lectura, fundamento principal del estudio, y sin el cual poco ó nada se aprende: la volubilidad natural de los primeros años, el movimiento incesante que es en aquella edad una necesidad física, la falta de consistencia de los órganos que no pueden soportar una larga aplicacion, todo se opone á los esfuerzos de los maestros ó de los padres: mas si á tantos naturales inconvenientes se agrega de parte de estos la violencia, ó el indiscreto empeño de sujetarlos á estudios graves y poco amenos, es preciso que los jóvenes contraigan una aversion á toda especie de libros, que inutilizando sus disposiciones, los condena á eterna ignorancia. Es pues importantísimo fomentar en aquellas tiernas almas la curiosidad propia de la juventud primera, curiosidad nacida del mismo origen que hace amar en la niñez los cuentos y las fábulas; y es evidente que ninguna lectura puede serles tan grata como la de las novelas, por cuanto es mas semejante á aquellas historias, cuya aficion apenas han perdido. Asi, pensando distraerse solamente con la narracion de un hecho entretenido, hallan los jóvenes en las buenas novelas verdades importantes, bajo el velo de una ingeniosa alegoría; aprenden sin sentir la ciencia del mundo en la pintura de las pasiones, de los vicios y de las virtudes, y reciben sobre todo una moral pura y recta adornada de los atractivos del deleite, y de las galas del estilo;

*Così all' egro fanciul porgiamo aspersi  
Di soave licor gli orli del vaso.....*

Cuatro son las especies principales de novelas; las de carácter, las de pasion, las de hechos y las críticas; pero de estas cuatro es-

pecies fundamentales dimanar una infinidad de especies subalternas (a), que así como las cuatro primeras vienen á parar á un solo tronco, la *novela de hechos*, que es como la cabeza de la familia, pues que en rigor puede carecer una novela de pasión ó de caracteres, ó de crítica, esto es, de una ú otra de estas cosas, mas ninguna de hechos. La novela viene á ser una máquina eléctrica, que el novelista dispone conforme necesitan los lectores para que reciban un sacudimiento mas ó menos fuerte; pero siempre ha de partir la acción de un hecho verosímil é interesante, y ha de tener por objeto un bien moral; por último, una novela es una obra dramática solamente escrita, como una pieza de teatro es una novela puesta en acción: una buena novela pues debe divertir y enseñar, y con este objeto ha escogido el editor de una numerosa y selecta colección, las que componen la suya, cuyos autores basta citar para su elogio.

Teniendo presente aquel verso de Metastasio: *per troppo variar natura è bella*, ha procurado elegir las mas apreciables de cada especie; si una estremece al lector al recorrer sus trágicas escenas, otras le ofrecerán la pintura sencilla de las modestas costumbres de la aldea, ó le presentarán en la historia de una familia, cuadros delicadísimos de virtud y de generosidad, al paso que en alguna registrará los monumentos mas preciosos de la antigua Roma, al mismo tiempo que le arranque lágrimas la desventurada suerte de una muger extraordinaria.

En las traducciones se ha procurado conservar fielmente el texto original, excepto en algunos casos, en que no lo han permitido nuestras leyes ó nuestras costumbres.

La presente colección constará de 20 tomos en 12.º mayor, y de las novelas siguientes; advirtiéndose que algunos títulos se han variado por acomodarlos á nuestro idioma, ó á nuestro gusto.

(a) Las maravillosas, ejemplo, mil y una noches: imaginarias, viajes de Gulliver: críticas, D. Quijote, Gil Blas: cómicas, Scarron: satíricas, los Perros de Cervantes: históricas, los Incas, y Walter de Monbarry: metafísicas, el Conde de Cabalis, Astrea, y la Princesa de Cleves: alegóricas, Argenis de Barclai: didácticas, Emilio, Eusebio: eróticas, todas las de mugeres: políticas, Sethos y Telémaco: galantes, el Sofá, Faublas: misteriosas, el Italiano, los Misterios de Udolfo &c. &c.

# CATÁLOGO

De las Obras que se hallan venales en Madrid en la Libreria de Martut calle de la Cruz, y en su despacho de Libros calle ancha de Majáderitos, núm. 6 y 7.

**T**ardes de la Granja, traduccion libre del francés por Don Vicente Rodriguez de Arellano: 4 tomos en 8.º con 32 láminas, y al pie de cada una un epigrama moral alusivo al asunto que representa. En esta obra, cuyo primer objeto es la mejor educacion de los hijos y jóvenes, se supone un padre virtuoso y sábio, que por medio de historias y agradables acciones que él mismo proporciona, inclina á sus hijos á la virtud y á que amen el trabajo: tercera edicion corregida, á 60 reales en pasta.

**Compendio de la historia Universal**, escrita en frances por Mr. Anquetil, y traducida al castellano por el P. D. Francisco Vazquez; bella impresion y adornada con 408 estampas. A pesar de lo difícil de una empresa que apenas puede la imaginacion mas veloz recorrer en mucha cantidad de tiempo todos los acontecimientos memorables, desde el principio del mundo hasta nuestros dias; la infinita variedad de naciones que han poblado y pueblan nuestro globo; los hombres grandes que en ella se han hecho conocer por sus virtudes, valor y ciencia; y últimamente todo cuanto se hace digno de la noticia y memoria de los hombres, todo se halla reducido sin faltar en nada á lo substancial de la empresa: en 17 tomos en 8.º marquilla á 980 reales en rústica y 1054 en pasta fina.

**Aventuras de Telémaco**, hijo de Ulises, obra escrita en frances por el Ilustrísimo Sr. Fenelon, Arzobispo de Cambrai; traducido al castellano por Don Fernando Nicolás de Rebolleda: hay tres ediciones; una de 4 tomos en 8.º con el testo frances y la version al frente,

muy útil para los que principian á traducir este idioma, á 40 rs. en pasta y á 64 con 24 estampas finas, otra en dos tomos en 8.º con la traduccion sola, á 20 rs. en pasta y 44 con las mismas estampas, y la tercera en dos tomos en 8.º con solo el testo frances á los mismos precios que la anterior.

**Catecismo Romano**, compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los Párrocos de toda la Iglesia, y publicado por S. Pio V, traducido del latin al castellano segun el decreto del mismo Sagrado Concilio, por Don Lorenzo Agustín de Manterola, cuarta edicion corregida y aumentada: 2 tomos en 4.º á 36 rs. en pasta.

**Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la historia natural**, obra elemental coordinada y publicada en frances por J. F. Dubroc, y traducida por D. Manuel María de Ascargoria y Ramirez: 4 tomos en 8.º mayor con 12 estampas que representan 179 figuras, y un mapa mundi: contiene esta preciosa obrita quanto hay digno de saberse en toda la historia natural, y el público español la ha recibido con tanto aprecio, que nos excusa hacer de ella el elogio que se merece, á 62 rs. en pasta.

**Aventuras del célebre Califa de Bagdad Harun-Abrachid**, esta obra presenta máximas apreciables, y ofreciendo al lector un honesto recreo interesante complacer su curiosidad, dando al mismo tiempo á conocer muchas de las costumbres de los musulmanes de aquellos tiempos: dos tomos en 8.º á 20 rs. en pasta.

**Compendio de la historia de España** por Mr. Anquetil, refundido, mejorado y aumentado notablemente en la

traducción castellana : 2 tomos en 8.º á 30 rs. en pasta.

*Decameron Español*, ó colección de varios hechos históricos, raros y divertidos, por Don Vicente Rodríguez de Arellano. Reune esta obra lo útil y lo agradable, y dando razón individual de varios sucesos que las historias generales no hacen mas que apuntar, presenta otros que por modernos son todavía desconocidos, unos originales y otros sacados de diferentes obras poco comunes : 3 tomos en 8.º á 30 reales en pasta.

*Curso elemental* de las enfermedades de las mugeres, ó ensayo sobre un nuevo método para clasificar y estudiar las enfermedades de este sexo, compuesto en frances por José María Joaquin Vigarous, y traducido al castellano por D. F. D. : 2 tomos en 4.º á 56 rs. en pasta.

*Tratado de la Blennorrhagia* y de la Lue venérea por Benjamin Bell, traducido del ingles con varias notas, y aumentado con la Farmacopea Sifilitica de Swediaur, y algunas observaciones sobre el ácido nítrico en la Lue venérea, sacadas del repositorio de medicina de la nueva sociedad médica de Nueva York : por Don Santiago García : 2 tomos en 4.º á 40 rs. en pasta.

*Tratado de las enfermedades de los huesos*, del ciudadano Boyer, refundidas en un tratado completo de estas enfermedades, con láminas, por Anth. Richerand, profesor de anatomía, fisiología, cirugía &c. &c., traducido al castellano, aumentado con las observaciones, advertencias y reflexiones sobre algunas enfermedades de los huesos, del P. Sué, profesor de la escuela de medicina de París : por Don Santiago García : 2 tomos en 4.º á 36 rs. en pasta.

*Elementos de Patología externa*, por Aubin, ó compendio de los principios teóricos y prácticos mas ciertos de la cirugía, y los útiles descubrimientos modernos : 2 tomos en 4.º á 34 rs. en pasta.

*Colección de historias interesantes y divertidas*, que contiene la Etefvina ó historia de la Baronesa de Castle-acre. La Adriana ó historia de la Marquesa de Brianville. Historia de Hipólito y Aminta : é historia de los Sibaritas : 8 tomos en 8.º con una estampa cada tomo, á 120 rs. en pasta.

*El Donado hablador*, vida y aventuras de Alonso, mozo de muchos años; cuenta Alonso todo el discurso de su vida en 23 capítulos con 23 estampas : 2 tomos en 8.º á 24 rs. en pasta.

*Tratado Médico Filósofo* de la enagenacion del alma ó manía, escrito en frances por Felipe Pinel, Miembro del instituto nacional de Francia, Catedrático en la escuela de Medicina de París, Presidente de la Sociedad de emulacion de aquella capital y Miembro de muchas Academias; traducido al castellano por el Dr. D. Luis Guarnerio y Allavena, Médico en el Real Sitio de S. Ildefonso : 1 tomo en 8.º mayor á 20 rs. en pasta.

*Sermones Morales y Panegíricos* del P. José Francisco de Isla, de la Compañía de Jesus : 6 tomos en 4.º á 120 rs. en pasta.

*Cartas familiares* del P. José Francisco de Isla, de la Compañía de Jesus, escritas á su hermana Doña María Francisca de Isla y Losada, y á varios sujetos : 6 tomos en 8.º á 60 rs. en pasta.

*Método de encomendarse á Dios*, ó sea Virtudes de la Oracion por el P. Antonio Francisco Bellati, y traducido del italiano por el Abate Don José Francisco de Isla : un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta.

*Cartas de Juan de la Encina*, obra del P. José Francisco de Isla, de la Compañía de Jesus, tercera edicion : un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta.

*Triunfos del Amor y de la Lealtad*, dia grande de Navarra &c. Escribióla el P. José Francisco de Isla, de la Compañía de Jesus, cuarta impresion, aumentada con algunas piezas curiosas

del mismo autor: un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta.

*Compendio histórico de la vida, carácter moral y literario del P. José Francisco de Isla, con la noticia analítica de todos sus escritos, compilado por Don José Ignacio de Salas: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta.*

*Misiones y Sermones del P. Pedro de Calatayud, maestro de teología, y misionero apostólico de la Compañía de Jesús de la provincia de Castilla, tercera edición, aumentada con cuatro doctrinas prácticas del mismo autor, sobre el modo de oír las confesiones generales: 3 tomos en 4.º á 66 rs. en pasta y á 54 en pergamino.*

*Tratado y nuevo método curativo de las enfermedades gotosas y reumáticas, por el célebre P. J. Barthéz, compendiado y traducido del francés al castellano por su discípulo Don Cristóbal Tomás, segunda edición corregida: un tomo en 8.º á 12 rs. en pasta.*

*Principios de Medicina y Cirugía para los estudiantes de esta facultad, en un cuadro nosológico que sirve de introducción al conocimiento de las enfermedades y á su curación, escritos en francés por el Doctor Villars, médico del hospital militar de Grenoble, traducidos por el Doctor Don Antonio Lavedan, profesor de medicina y cirugía, cirujano de cámara de S. M. C.: un tomo en 8.º mayor á 14 rs. en pasta.*

*Consideraciones Clínicas, ó pláticas sobre las causas de las recaídas de las enfermedades y el modo de precaverlas y curarlas, escrito por el Doctor Balmié, médico de Puy, departamento del alto Loira, y traducidas del francés por el Doctor Don Antonio Lavedan, profesor de medicina y cirugía, cirujano de cámara de S. M. C.: un tomo en 8.º prolongado á 12 rs. en pasta.*

*Memoria en la que se prueba con razones, autoridades y experiencias, que la tísis no es enfermedad contagiosa, obra póstuma de Don Santiago*

García, médico de la Real Inclusa: un tomo en 8.º á 8 rs. en pasta.

*Origen y descubrimiento de la Vacuna, traducido del francés con arreglo á las últimas observaciones, y enriquecido con notas y láminas finas, por el Doctor Don Pedro Hernandez, médico del Real Colegio de esta corte: un tomo en 8.º mayor á 7 rs. en rústica.*

*Historia de los trabajos de Persiles y Segismunda, por Miguel de Cervantes Saavedra: 2 tomos en 12.º á 24 rs. en pasta. — Novelas egemplares del mismo autor: 3 tomos en 12.º á 36 rs. en pasta.*

*Exercicio santo que contiene oraciones para todos los días, para confesar y comulgar, para el santo sacrificio de la Misa, el ofrecimiento del Rosario, Setenario doloroso, dolores y gozos de San José, novena del Santísimo Sacramento, el Via-Crucis y otras varias oraciones á diferentes Santos &c.; segunda edición, adornada con láminas finas: un tomo en 12.º á 8 rs. en pasta.*

*Homiliario ó coleccion de Homilias, ó Sermones de los mas excelentes santos Padres y Doctores de la Iglesia, sobre los evangelios que se cantan en las principales festividades y tiempos del año, recopiladas por el Doctor Alcuino, maestro del Emperador Carlo Magno, traducido al castellano por el Bachiller Juan de Molina: 3 tomos en 4.º á 66 rs. en pasta.*

*El Viagero Universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo, obra recopilada de los mejores viageros por D. P. E. P.: 43 tomos en 8.º mayor á 645 rs. en pasta.*

Tambien se dará suelto el suplemento de dicha obra, que son 4 tomos en 8.º mayor á 48 rs. en rústica y 60 en pasta, y los tomos sueltos desde el 23 inclusive á 12 rs. en rústica.

*Explicacion de la naturaleza, principios, virtudes, usos y dosis de las composiciones de la Farmacopea de España, por Don José María de la Paz Rodriguez: 2 tomos en 4.º á 50 rs. en pasta.*

*Sermones del Ilustrísimo Señor Espí-  
ritu Flechier, Obispo de Nimes, tra-  
ducidos del francés al español por Don  
Juan de Arribas y Soría, profesor de  
Teología en la universidad de Alca-  
lá &c. &c. : 6 tomos en 4.º á 96  
rs. en pasta.*

*Fratrís Salvatoris Maria Roselli. S.  
Theol. Magist. Ordinis Predicator Sum-  
ma Philosophica ad Mentem Angelici  
Doctoris. S. Thomæ Aquinatis : 6 to-  
mos en 4.º á 180 rs. en pasta.*

*Sermones predicados al Rey en la  
cuaresma en 1764, por el Abad de  
Torne, Canónigo de la Iglesia de Or-  
leans, limosnero del Rey de Polonia,  
Individuo en la Academia Real de las  
Ciencias y de la de Bellas Letras de  
Nancy, y últimamente Presbítero de la  
Doctrina cristiana: 2 tomos en 4.º á 40  
rs. en pasta.*

*Paseos por Granada y sus contornos,  
6 descripción de los mas raros monu-  
mentos y bellas antigüedades que ador-  
nan este hermoso País : obra que dió á  
luz el célebre Padre Juan de Echever-  
ria, cuyo mérito en esta clase de escri-  
tos es muy conocido y apreciable aun  
en los países extrangeros; y ahora nue-  
vamente reimpressa y aumentada con  
algunas notas, que manifiestan la va-  
riedad que se observa en los referidos  
monumentos, y juntamente añadidos  
algunos otros del mejor gusto y mérito  
y de los que no han hecho mención has-  
ta ahora ningunos de los Autores que  
han hablado de esta Ciudad : además  
se ha continuado la série de los Ilus-  
trísimos Señores Presidentes y Arzobis-  
pos de esta Ciudad, hasta este presen-  
te año, y un resumen histórico de la  
vida del Excelentísimo é Ilustrísimo  
Señor Don Juan Manuel Moscoso y Pe-  
rálta, cuyos acontecimientos acaecidos  
en la América como juntamente los su-  
cedidos en esta Ciudad durante el go-  
bierno francés, son dignos de saberse*

y acreedores al mayor aprecio. Esta  
obra consta de dos tomos en 4.º, á 50  
rs. en pasta y 40 en rústica.

*Sermones del venerable Padre Fray  
Luis de Granada, escritos en latin y  
traducidos al castellano por el Padre  
Don Pedro Duarte, Lector jubilado en  
sagrada Teología del Orden de San Ba-  
silio el Magno. Contiene esta obra ser-  
mones para el Adviento, Cuaresma, y  
de Santos y otras festividades de la  
Iglesia : 16 tomos en 4.º á 252 rs. en  
pasta.*

*Historia de la vida, hechos y astu-  
cias sutilísimas del rústico Bertoldo, la  
de Bertoldino su hijo y la de Cacasenó  
su nieto : obra de gran diversion y de  
suma moralidad, donde hallará el sábio  
mucho que admirar, y el ignorante in-  
finito que aprender; repartida en tres  
tratados, traducida del idioma toscano  
al castellano por Don Juan Bartolomé,  
Agente de la refraccion del Serenísimo  
Señor Infante Cardenal &c. : un tomo  
en 8.º á 8 rs. en pasta.*

*Sermones del Ilustrísimo Señor Don  
Juan Bautista Massillon, Presbítero de  
la Congregación del Oratorio, uno de  
los cuarenta de la Academia francesa y  
Obispo de Clermot, traducidos al es-  
pañol por el Padre Don Pedro Diaz de  
Guereñu, de la Congregacion de Clé-  
rigos reglares de San Cayetano : 11 to-  
mos en 4.º á 176 rs. en pasta y á 144  
en pergamino.*

*Año panegírico ó Sermones escogidos  
panegíricos para los principales mister-  
ios de Jesu-Cristo nuestro Redentor,  
y festividades de su santísima Madre y  
Santos que celebra la Iglesia, reparti-  
dos por los meses del año; sacados de  
los mas clásicos autores por el Padre  
Don Pedro Diaz de Guereñu, de la  
Congregacion de Clérigos reglares de  
San Cayetano : 6 tomos en 4.º á 96 rs.  
en pasta y á 78 en pergamino.*

*Novelas traducidas y dispuestas para publicarse en esta coleccion.*

El Pícaro de opinion, ó la Seduccion Virtuosa, de <i>Augusto Lafontaine</i> , alemana. . . . .	} 2 tomos.
Ricardo y Sofía, ó los Yerro del Amor, <i>anónimo</i> , inglesa. . . . .	} 2 tom.
La Familia de Vieland, ó los Prodigios, de <i>Pigault-Maubaillarc</i> , francesa. . . . .	} 4 tom.
Elena y Roberto, ó los dos Padres, de <i>Mad.me Guenard</i> , francesa. . . . .	} 2 tom.
Corina, ó Italia, de <i>Mad.me Staël-Holstein</i> , francesa. . . . .	} 3 tom.
Herman y Dorotea, de <i>Göethe</i> , alemana. . . . .	} 1 tom.
Teodoro y Azilia, ó la Sacerdotisa del Bosque Sagrado, de <i>Pigault-Lebrun</i> , francesa. . . . .	} 1 tom.
Los Votos temerarios, ó el Entusiasmo, de <i>Mad.me Genlis</i> , francesa. . . . .	} 3 tom.
Zunilda y Florvel, ó las Costumbres de la Suecia, de <i>Alex Segur</i> , idem. . . . .	} 1 tom.
Amor y virtud, ó las cinco novelas, de <i>varios</i> . . . . .	} 1 tom.
	<hr/>
	20 tomos.

Todas las novelas que comprende esta Coleccion se hallan ya traducidas, porque el editor no ha querido anticipar la Suscripcion, sin tener seguridad de cumplir lo que ofrece. La primera que consta de dos tomos, se entregará á últimos de Marzo, y sucesivamente se publicarán las restantes en la misma forma en todo el presente año de 1818, anunciándose en la gaceta de gobierno y otros papeles públicos los que se vayan imprimiendo para noticia de los señores Suscriptores. Los tomos serán iguales en tamaño, por parecer el mas acomodado para esta clase de obras, y cada uno irá adornado con una lámina en el frontis.

Los sugetos que quieran suscribirse á esta Coleccion, podrán verificarlo desde luego pagando 17 rs. vn. por los primeros tomos, y cuya cantidad han de anticipar al recibir cada entrega para la siguiente, que constará de dos tomos. Los señores Suscriptores de esta Ciudad solo pagarán 8 rs. por tomo, y todos los recibirán en una enquadernacion á la rústica, fuerte y bonita; imprimiéndose en uno de ellos la lista de los señores Suscriptores. Fuera de Suscripcion se venderán cada tomo en esta Ciudad á 10 rs. vn., y en la Corte y en las demas Provincias al precio que fijen los señores libreros comisionados por el editor.

Concluida de imprimir esta Coleccion se publicará la célebre Jerusalem libertada, del Tasso, en dos tomos en 8.º mayor, traducida en octava rima, y adornada con 20 láminas grabadas con el mayor esmero por profesores acreditados; previniéndose que los señores Suscriptores que al recibir la última entrega de esta Coleccion quisieran suscribirse á este poema, disfrutarán una rebaja de 10 por 100 del precio que entonces se fije por suscripcion. Del mérito de esta traduccion podrá juzgarse por algunas octavas que se han publicado en la Crónica científica y literaria, antes de darse á luz la que se ha impreso en Barcelona en verso suelto.

Si el editor tuviese el acierto de agradar al público en esta su Coleccion de Novelas, promete otra segunda, para la cual ha tratado ya de recoger las mejores y mas recientes de los catálogos extranjeros.

Se suscribe en esta Ciudad en la libreria de Cabrerizo; en Madrid en la de Calleja; en Cádiz en la de Pajares; en Sevilla en la de Viuda de Vazquez y Compañía; en Granada en la de Gomez, Moreno; en Jaen en la de Carrion; en Málaga en la de Carreras; en Badajoz en la de Patron é hijo; en Salamanca en la de Blanco; en la Coruña en la de Cardesa; en Santiago en la de Rey Romero; en Birgos en la de Villanueva; en Valladolid en la de Roldan; en Bilbao en la de García; en Vitoria en la de Barrio; en Santander en la de Riesgo; en Pamplona en la de Longás; en Zaragoza en la de Yagüe; en Barcelona en la de Sierra; y Palma en Mallorca en la de Carbo-

nell.

Las suscripciones para esta Coleccion se reciben en todas las librerias de España y en las de Ultramar. Los señores suscriptores que deseen recibir la Coleccion en sus casas, deben avisar al editor con tiempo para que se les envíe. Los señores suscriptores que deseen recibir la Coleccion en sus casas, deben avisar al editor con tiempo para que se les envíe.

VALENCIA: En la imprenta de ESTEVAN.  
Año 1818.